



Ayuntamiento de Santa Brígida

ANEXO III

AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

(Hoja 1/2)

APELLIDOS:	
NOMBRE:	DNI:
PLAZA:	

A.- MÉRITOS PROFESIONALES (máximo 8 puntos)			
a) Experiencia Profesional (máximo 7 puntos)	Meses	Valor	TOTAL
I. Se valorará el tiempo de servicios prestados como empleado/a público/a en la categoría profesional objeto de la convocatoria, adquirida en el Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida.		0,0486	
II. Se valorará el tiempo de servicios prestados como empleado/a público/a en la categoría profesional objeto de la convocatoria, adquirida en otras Administraciones.		0,0162	
b) Antigüedad, con una puntuación (máximo de 1 punto)			
Se valorará el tiempo total de servicios prestados en el Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida o en cualquier Administración pública de las incluidas en el ámbito de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Cuando el tiempo de servicio prestados sea superior a 15 días se computará su puntuación como mes completo.		0,0059	
SUBTOTAL APARTADO A.-			



Ayuntamiento de Santa Brígida

ANEXO III

AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

(Hoja 2/2)

B.- OTROS MÉRITOS (máximo 2 puntos)				
I) Por los cursos de formación recibidos (máximo 2 puntos)				
Acción Formativa	Impartido por	N.º Horas	Valor	TOTAL
II) Titulaciones académicas (máximo de 2 puntos)				
Titulaciones de nivel igual o superior distintas a la exigida para el acceso			Nivel	TOTAL
SUBTOTAL APARTADO B.-				
TOTAL BAREMACIÓN (A+B) (MÁXIMA 10 PUNTOS)				

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

(Adjuntar cuantas páginas se necesiten)